

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ÉNFASIS
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN IXCOY, HUEHUETENANGO
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2010**



GUATEMALA, MAYO DE 2011

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	4
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	5
6. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	8
7. COMISIÓN DE AUDITORÍA	9
ANEXOS	10
Información Financiera y Presupuestaría	11
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	11
Egresos por Grupos de Gasto	12



Guatemala, 30 de mayo de 2011

Señor
Saturnino Figueroa Pérez
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Juan Ixcoy, Huehuetenango

Señor(a) Alcalde Municipal:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. DAM-0195-2011 de fecha 21 de febrero de 2011 han efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en el (la) Municipalidad de San Juan Ixcoy, Huehuetenango, con el objetivo de practicar Auditoría Gubernamental de Presupuesto, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010.

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 y como resultado del trabajo se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno
Área Técnica

1 Deficiencias en el registro y control de suministros

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

1 Deficiencia en uso, manejo y control de combustible .





El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el Informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad auditada ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 232, 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastros, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La Auditoría se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 y 241.

Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 ámbito de competencia y artículo 4 atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Evaluar los aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el presupuesto 2010, a efecto de determinar que la información contable registrada sea confiable, oportuna y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.



Evaluar la ejecución presupuestaria de la Municipalidad, verificando si los fondos se administraron bajo los preceptos de eficiencia, eficacia, economía y calidad de gasto.

Específicos

Examinar la ejecución presupuestaria de la Municipalidad, para determinar si los fondos se administraron y se utilizaron adecuadamente.

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros presupuestarios, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Municipalidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por funcionarios y empleados públicos.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la Municipalidad, en atención al Plan Operativo Anual.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la Municipalidad.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencias de Gobierno Central y donaciones, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras de infraestructura pública, constatando que cumplan con las disposiciones del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, y en las cuentas de Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Préstamos, Donaciones, Ingresos y Gastos en la ejecución de los programas presupuestarios, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles y Transferencias. Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Técnica

Hallazgo No.1

Deficiencias en el registro y control de suministros

Condición

En la verificación y comprobación de los registros en el almacén municipal se comprobó que los materiales y suministros adquiridos para el área de funcionamiento de la Municipalidad (papel para diferentes usos, tintas para impresora así como otros bienes, algunos donados a escuelas), no son registrados en las tarjetas de control respectivas.

Criterio

El Acuerdo Interno No.09-03, emitido por la Contraloría General de Cuentas por el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, la Norma 1.6 TIPOS DE CONTROLES, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior." El Manual de Administración Financiera Integral Municipal en el módulo IV, numeral 1, establece los procedimientos para el control de Almacén de Bienes y Suministros.

Causa

Inexistencia de registros de las entradas, salidas y existencias de Materiales y Suministros utilizados para el funcionamiento de la Municipalidad.

Efecto

La falta de registros de los materiales y Suministros imposibilita la comprobación de la razonabilidad de la inversión, situación que puede ir en detrimento de los recursos financieros municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal y el Director de la Administración Financiera Municipal deben girar instrucciones al encargado del Almacén Municipal a efecto de que



registre los materiales y suministros utilizados en las oficinas Municipales y otros bienes donados a entidades educativas a efecto de controlar las entradas salidas y existencias de los mismos.

Comentario de los Responsables

No se pronunciaron al respecto

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo por la evidente falta de controles y registros en la compra de materiales y suministros y otros bienes utilizados para el funcionamiento de la Municipalidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 21, para el Alcalde Municipal, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y Encargado del Almacén Municipal, por la cantidad de Q4,000.00, para cada uno.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No.1

Deficiencia en uso, manejo y control de combustible .

Condición

No existen controles adecuados para la recepción, utilización y existencias de combustibles, para el consumo en las diferentes actividades de la municipalidad en las áreas de funcionamiento y ejecución de obras por administración municipal y prestación de servicios.

Criterio

El Acuerdo Interno No.09-03, emitido por la Contraloría General de Cuentas por el cual se aprobaron las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, la Norma 1.6 TIPOS DE CONTROLES, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se



establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior.” El Manual de Administración Financiera Integral Municipal en el modulo IV, numeral 1, establece los procedimientos para el control de Almacén de Bienes y Suministros.

Causa

No existen constancias físicas de los usuarios de combustibles que demuestren la actividad realizada.

Efecto

Dificultad de comprobar con precisión la correcta aplicación del uso de combustibles y lubricantes, situación que puede ir en detrimento de los recursos financieros municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Municipal a efecto de que se implemente el reglamento de uso de combustibles y lubricantes con los registros adecuados (solicitud, control de kilometraje recorrido, identificación plena del vehículo, comprobantes de cumplimiento de la comisión realizada) correspondientes tanto para el área de funcionamiento como para el área de inversión en obras por Administración Municipal y prestación de servicios, de igual manera establecer controles de horas maquina trabajadas y viajes de transporte de materiales actividad que le corresponde a la Dirección de Oficina Municipal de Planificación efecto de que facilite la comprobación de la correcta aplicación de los mismos, oportunamente.

Comentario de los Responsables

No se pronunciaron al respecto

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, por la evidente falta de documentos de soporte suficiente en el uso de combustibles.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto numero 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18 para el Alcalde Municipal y el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, por la cantidad de Q 4,000.00 para cada uno.





6. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	SATURNINO FIGUEROA PEREZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2010	31/12/2010
2	ANDRES LOARCA BAUTISTA	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2010	31/12/2010
3	PASCUAL BERNABE VELASQUEZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2010	31/12/2010
4	JUAN DIEGO LOPEZ TOMAS	CONCEJAL TERCERO	01/01/2010	31/12/2010
5	MIGUEL GARCIA PAIZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2010	31/12/2010
6	CIRIACO EPIFANIO SALES CARRILLO	SINDICO PRIMERO	01/01/2010	31/12/2010
7	MATEO BERNABE GARCIA	SINDICO SEGUNDO	01/01/2010	31/12/2010
8	MAURO ROLANDO DOMINGO FELIPE	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2010	31/12/2010
9	JUAN JOSE DIAZ CRUZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2010	31/12/2010
10	VICTOR ENRIQUE DOMINGO MORALES	DIRECTOR AFIM	01/01/2010	31/12/2010
11	VITALINA OFELIA LOARCA VELASQUEZ	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2010	31/12/2010



7. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. RIGOBERTO MIGUEL DE LEON MALDONADO

Auditor Gubernamental

LIC. JOSE CARMEN ALVIZURIS GARCIA

Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN IXCOY, HUEHUETENANGO
INGRESOS EJERCICIO FISCAL 2010
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PERCIBIDO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	51,675.00	-	51,675.00	46,093.00	5,582.00
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	135,000.00	50,000.00	185,000.00	379,635.56	(194,635.56)
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACION PUBLICA	87,110.00	641,581.00	728,691.00	636,687.13	92,003.87
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACIÓN	220,000.00	-	220,000.00	52,794.50	167,205.50
15.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	25,000.00	-	25,000.00	57,531.43	(32,531.43)
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,507,000.00	573,688.27	2,080,688.27	1,852,459.08	228,229.19
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7,500,000.00	3,350,308.03	10,850,308.03	9,489,978.90	1,360,329.13
18.00.00.00	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	-	-	-	94,266.71	(94,266.71)
23.00.00.00	DISMINUCION DE OTRO ACTIVOS	-	1,868,915.08	1,868,915.08	-	1,868,915.08
24.00.00.00	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO					
TOTAL:		9,525,785.00	6,484,492.38	16,010,277.38	12,609,446.31	3,400,831.07



Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN IXCOY, HUEHUETENANGO

EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2010

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

	OBJETO DEL GASTO	APROBADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
	Servicios Personales	1,347,944.32	2,341,705.47	3,689,649.79	3,220,658.71	87
	Servicios no Personales	2,033,118.00	535,899.77	2,569,017.77	2,306,524.18	90
	Materiales y Suministros	1,955,643.00	934,260.07	2,889,903.07	2,718,135.53	94
	Propiedad Planta y Equipo e intangible	3,393,419.68	1,072,642.80	4,466,062.48	3,064,080.49	69
	Transferencias Corrientes		314,365.90	314,365.90	250,633.70	80
	Transferencias de Capital	795,660.00	1,285,618.37	2,081,278.37	2,053,910.40	99
	Servicios de la Deuda Pública y Amort.					
	Asignaciones Globales					
	TOTAL:	9,525,785.00	6,484,492.38	16,010,277.38	13,613,943.01	85

